

Huépil, 14 de Marzo del 2013. -

DECRETO ALCALDICIO N° 411 /2013/

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°90 del 27/02/2013 y el Memo N°104 del 12/03/2013 del Depto. Social Comunal, que solicita la contratación de la Sra. Nancy Otarola Rodas, para que preste servicios como Cartero dentro del Programa FPS y FS – Convenio Mideplan.
- d) El Contrato de fecha 27 de Febrero del 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Nancy Ivón Otarola Rodas.
- e) La disponibilidad de fondos en Transferencia de recursos FPS del Mideplan.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto d) de los vistos, por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), brutos mensuales (01/02/2013 al 31/03/2013), al Proveedor doña Nancy Otarola Rodas, Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos del municipio.
- 2.- Impútese, el gastos ocasionado al Subtitulo 114.05. "Fondos en Administración = Mideplan".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA//FMMB/MWC/rjs.